

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3481-2019-UNHEVAL



TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 22 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 567-2019-UNHEVAL-AL, del 16.MAY.2019, remite, con opinión favorable, el Informe N° 136-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, del 03.MAY.2019, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite opinión respecto de la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, postulado por el docente Miguel Ángel Paco Fernández; en atención a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Escrito de fecha 12.FEB.2019, el docente Miguel Angel Paco Fernández, solicita licencia sin goce de haber porque fue designado en el cargo de confianza de Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla del Gobierno Regional del Callao, para lo cual cumplió con adjuntar copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0112-2019.
- 1.2. Con Oficio N° 082-2019/UNHEVAL-FM-D, el Decano de la Facultad de Medicina de la entidad, solicita opinión referente a la solicitud de licencia sin goce de haber a partir del mes de febrero, respecto a la petición del médico Miguel Angel Paco Fernández.
- 1.3. Mediante Proveído N° 368-2019-UNHEVAL-AL, la Asesora Legal remite el expediente administrativo a efectos de emitir opinión.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

a) De los derechos de los docentes de la UNHEVAL

- 2.1. Que, el numeral 88.7 del Artículo 88° de la Ley Universitaria, prescribe que son derechos de los docentes:

...
88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.

...
Asimismo, el Artículo 519 del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, señala:

519° Los docentes gozan de los siguientes derechos:

- g) Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en la UNHEVAL
- h) Tener licencia a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional y forzosa en caso de ser nombrado Ministro o Viceministro o estado, Gobernador regional, conservando la categoría y clase docente.

...
Así también el Artículo 72 del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 4094-2017-UNHEVAL, prescribe en:

Las licencias sin goce remuneraciones son:

- a) Por motivos particulares o personales
- b) Por capacitación no oficializada
- c) Por Cargo de Confianza

b) De la designación del docente Miguel Ángel Paco Fernández como Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla del Gobierno Regional del Callao

- 2.2. Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0112-2019, se designa al médico Miguel Angel Paco Fernández, en el cargo de confianza de Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla del Gobierno Regional del Callao; y, teniendo en cuenta las normas citadas referente a los derechos de los docentes universitarios, resulta procedente su petición de licencia sin goce de haber.
- 2.3. Se debe señalar que la licencia a concederse al docente Miguel Angel Paco Fernández, por haber sido designado en el cargo de confianza de Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla del Gobierno Regional del Callao, dicha licencia deberá ser concedida con reserva de plaza en la UNHEVAL, ello en atención a los alcances del inciso g) del Artículo 519 del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

III. OPINIÓN:

- 3.1. Que, se remita el presente informe y sus antecedentes al Decano de la Facultad de Medicina, precisando lo siguiente:





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3481-2019-UNHEVAL

-2-

- Que, se OTORGUE al docente Miguel Angel Paco Fernández, licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza de Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla del Gobierno Regional del Callao, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0112-2019, desde el 01 de febrero de 2019 hasta que concluya su designación.
- Que, se RESERVE la plaza perteneciente del docente Miguel Angel Paco Fernández, hasta el término de su designación como Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla del Gobierno Regional del Callao.
- Que, se ELEVE el acuerdo de Consejo de Facultad que aprueba la licencia sin goce de haber del docente Miguel Angel Paco Fernández al Consejo Universitario para su ratificación;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0182-2019/UNHEVAL-FM-D, del 23.MAY.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 193-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 22.MAY.2019, que concedió licencia sin goce remuneraciones, al Mg. Miguel Angel Paco Fernández, docente ASTP-20 horas, adscrito a la EP de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, por asumir cargo de confianza como Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla, del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de febrero hasta el término de su designación, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0112-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, estando de acuerdo con la opinión legal y el ante el acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina, el pleno acordó otorgar licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al Mg. Miguel Angel Paco Fernández, docente Asociado a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Medicina Humana, para que asuma el cargo de confianza de Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla, del Gobierno Regional del Callao, designado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0112-2019, de fecha 14 de enero de 2019; a partir del 01 de febrero de 2019 hasta que dure su designación; licencia autorizada por la Facultad de Medicina, mediante la Resolución N° 193-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 22.MAY.2019; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Provelido N° 0831-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. OTORGAR LICENCIA POR CARGO DE CONFIANZA, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al **Mg. MIGUEL ANGEL PACO FERNÁNDEZ**, docente Asociado a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Medicina Humana, para que asuma el cargo de confianza de Director del Hospital I del Hospital de Ventanilla, del Gobierno Regional del Callao, designado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0112-2019, de fecha 14 de enero de 2019; **a partir del 01 de febrero de 2019 hasta que dure su designación**; licencia autorizada por la Facultad de Medicina, mediante la Resolución N° 193-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 22.MAY.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
 Rectorado VRAcad VRInv
 OCI AL UTransparencia
 OCalidad DIGA URH
 SUEyC SURPyc DIU
 FM EPMH
 File Archivo



Abog. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

una transcripción = UD para el
 onocimiento y demás fines

Abog. Yerse...
 ...